

Expediente nº: 16/14

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula  
en fecha 9 de febrero de 2015

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad el servicio de "Punto Limpio Móvil en los municipios de la provincia de Valladolid", año 2015;

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Sr. Gerente del Consorcio en fecha 19 de enero de 2015, a favor de la empresa "LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.", por considerarse la más ventajosa para el interés público, en aplicación del criterio previsto en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 21 de enero de 2015 a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 1.022,73 euros;

Visto que la empresa LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la prestación del servicio de "Punto Limpio Móvil en los municipios de la provincia de Valladolid" a "LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A." con el C.I.F. A-47379235, en el precio de ciento treinta y siete euros con cincuenta céntimos (137,50 €) por servicio prestado, IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de doce euros con cincuenta céntimos (12,50 €), hasta un máximo total de 22.500 euros, IVA incluido, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas rectores de la presente contratación (aprobados por Decreto de Presidencia nº 104, de fecha 19 de diciembre de 2014) y a la oferta del licitador.

El contrato extenderá su vigencia desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, salvo que con anterioridad al vencimiento de este plazo se agote el crédito existente para la financiación del mismo, en cuyo caso el contrato quedará resuelto en la fecha en que se agote dicho crédito.

2º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Gerente

DECRETO Nº: **14**  
la misma. Cúmplase.

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a

Valladolid, **10 FEB. 2015**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA

